

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL VEINTISIETE MARZO DE 2.015.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve de horas y diez minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla, D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste D. José Agustín Melguizo Rodríguez y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Sr. Interventor Accidental D. Juan – José Monedero Navas, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.- OPERACIÓN TESORERÍA.

2.- ESTUDIO DE DETALLE UA-34

El Sr. Alcalde solicita a los miembros corporativos un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y la tragedia de los Alpes.

ASUNTO.-1.- OPERACIÓN TESORERÍA.

El Sr. Alcalde expone que se pretende concertar una póliza de crédito para sufragar las certificaciones concernientes a la Estación de Bombeo, la duración de la póliza es de doce meses. Espera que se haga efectiva la subvención por el Grupo de Desarrollo Local con la mayor celeridad posible, y amortizar la operación de tesorería antes del plazo indicado. El Alcalde procede a la lectura de las condiciones de la póliza.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, solicita a los miembros corporativos disculpar la ausencia de Agustín. Continúa su intervención, indicando que ya solo queda poner la guinda al proyecto. No se podía seguir permitiendo que las aguas residuales fueran a la acequia.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, disculpando la ausencia de D. Gabriel Montoro Liranzo, les hubiera gustado que el importe de la póliza hubiese sido de 120.000€. Nosotros habíamos proyectado una solución diferente, dado que la experiencia que hemos tenido con los bombes no ha sido muy positiva hubiéramos preferido una depuradora.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el cambio se ha realizado por motivos índole de técnica pero es necesario punto vertido. Asimismo Medioambiente nos informó que no autorizada verter en una acequia la depuradora, a no ser que realicen determinados cultivos en exclusiva, no admitiéndose hortalizas y admitiéndose árboles. En consecuencia

decidimos que no era conveniente hipotecar los tipos de cultivos , no nos parecía una opción aceptable. Tampoco nos pareció aceptable fijar un punto de vertido a tres kilómetros y medio de la tubería, no disponemos de crédito suficiente. Finaliza indicando que el bombeo de las Barreras no es comparable, que actualmente se está ejecutando una estación de bombeo no una simple bomba. Ciertamente tiene un coste de mantenimiento pero la depuradora también, además cuando la Junta de Andalucía tenga a bien construir la depuradora se depurará en un sólo punto. El Sr. Alcalde indica al Sr. Megías Morales, que éste era concejal de urbanismo en la primera fase y Alcalde en la segunda fase del Polígono El Romeral, cuando unos promotores se lucraron sin cumplir con sus obligaciones urbanísticas. Finaliza indicando que el Ayuntamiento no está para esas cosas.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD (11) de los concejales presentes , ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

. **PRIMERO.** Aprobar la concertación de una operación de tesorería, bajo la modalidad de préstamo a corto plazo o póliza de crédito, por importe de 142.000,00€, con la única y exclusiva finalidad de proceder a los pagos derivados de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN MARCHENA”.

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación de tesorería al Banco Santander, en las siguientes condiciones y, en todo caso, siempre conforme a las prescripciones del principio de prudencia financiera en cada momento:

MODALIDAD:	Póliza de Crédito, intervenida por el Secretario Municipal.
IMPORTE:	142.000,00 Euros
PLAZO:	12 meses
CANCELACIÓN, AMORTIZACION:	A vencimiento, o en el momento de recepción de la subvención objeto de la operación.
TIPO DE INTERÉS:	TIPO DE INTERÉS VARIABLE <u>EURIBOR 3M(*) +0,81%</u>
INTERESES DE DEMORA:	2 PUNTOS SOBRE EL INTERÉS VIGENTE.
LIQUIDACIÓN:	Trimestral
BASE DE LIQUIDACIÓN:	Act/360
REVISIÓN:	Trimestral
COMISIONES:	0,10%, Saldos Medios no Dispuestos.

(*) EURIBOR: Euribor tres meses día, tipos de interés del mercado interbancario europeo que se haya reflejado en Reuters como tipo cotizado a las once horas de la mañana, para depósitos al plazo de 3 meses.

CUARTO. Acordar la domiciliación del ingreso de la subvención otorgada por Acuerdo de 20/06/2014 del Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín-Temple Costa, en cualquier cuenta operativa de la que este Ayuntamiento sea titular en el Banco Santander.

QUINTO. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, de cara a la concertación de la operación acordada.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

2.- ESTUDIO DE DETALLE UA-34

Expone el Sr. Concejale de urbanismo D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que gracias al trabajo y el esfuerzo de los técnicos de la concejalía de urbanismo, se están solventando muchos problemas que generó la aprobación del PGOU.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que se alegra de que haya sido posible la aprobación definitiva de esta unidad. Continúa indicando que en esta unidad hay cesiones, no quiere hacer leña pero lo cierto es que en el polígono el Romeral no hubo cesiones. Curiosamente las parcelas que se cedían unas estaban ubicadas en suelo rústico, hipotecas y embargadas, las otras estaban ubicadas en zona de policía de carreteras. Finaliza indicando que la ciudadanía quiere que se trate igual a todo el mundo.

Contesta al Sr. Alcalde, el concejal Manuel Megías Morales manifestando que las elecciones han de ganarse con méritos propios y no con el desmérito de los demás. Finaliza indicando, que le demuestre con un informe técnico que las actuaciones que se realizaron eran ilegales.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que él no está intentando desacreditar a nadie. Simplemente está exponiendo que se benefició a unos cuantos en perjuicio de la ciudadanía. La única parcela aprovechable ha sido en la que se ubicó el punto limpio, no hay ninguna más. Finaliza indicando que hay dos formas de gobernar de forma objetiva e imparcial o beneficiando a un partido.

Finalizado el debate se acuerda por UNANIMIDAD (11) de los concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle denominado " ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-34", que afecta a los terrenos integrados en el ámbito de la UA 34 del Plan General de Ordenación Urbanística.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente y al Registro Municipal para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 27 de marzo de 2015.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset